



Ministerio de Defensa Nacional

Armada de Chile

Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante

(Extracto)

**ESTABLECE NORMAS PARA LAS INSPECCIONES A LAS QUE ESTARÁN
SUJETOS LOS EMBARQUES DE HARINA DE PESCADO EN LOS PUERTOS
NACIONALES**

Por resolución DGTM y MM Ord. N° 12600/82 Vrs., del 23 de febrero de 2015, se aprueba la Circular DGTM y MM Ord. N° 0-75/001, de la misma fecha, la cual "Establece Normas para las Inspecciones a las que estarán sujetos los Embarques de Harina de Pescado en los Puertos Nacionales".

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl).

Valparaíso, 25 de febrero de 2015.- Iván Valenzuela Bosne, Director General Subrogante.- Rodrigo Ramírez Daneri, Jefe Depto. Jurídico.
